

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2018-00547-00²
DEMANDANTE: BLANCA HELENA MATEUS MORALES
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., presentada por el apoderado de la entidad demandada, visible en el documento 23 del expediente digital.

Aduce el apoderado de la parte demandada que, el comité de conciliación de la entidad demandada estudiará la posibilidad de conciliación el día 22 de septiembre de 2021, razón por la cual es imperioso aplazar la diligencia programada para el día 07 de septiembre de 2021, toda vez que se trata de la continuación de la audiencia inicial, la cual quedó suspendida atendiendo el ánimo conciliatorio de las partes.

Igualmente, se observa memorial de la apoderada de la parte demandante³, en el que coadyuva la petición de aplazamiento presentada por la parte demandada, aduciendo el ánimo conciliatorio de las partes.

¹ **Correos electrónicos:** jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgMGqgF1JfJLh-i33JpmWUkBwgThiVm_dENYjelPYHBz4g?e=XW6iCh

³Visible en el documento 24 del expediente digital.

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2018-00547-00
DEMANDANTE: BLANCA HELENA MATEUS MORALES
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

Al encontrar justificada la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, presentada por el apoderado de la entidad demanda, y siendo que la referida diligencia estaba prevista para celebrarse el día 07 de septiembre de la presente anualidad, el despacho atiende la misma, y en tal virtud, dispone fijar **el día 28 de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m.**, como fecha y hora para continuar con la audiencia de inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

La audiencia de adelantará de manera virtual, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, para tal efecto las partes deberán ingresar al siguiente vínculo: <https://call.lifetimesizecloud.com/10569763>

Se exhorta a los apoderados, a efectos de llevar a cabo de manera eficiente la audiencia, allegar por lo menos con una hora de antelación, los documentos que deban incorporarse en la audiencia, tales como poderes, certificados o actas del comité de conciliación, entre otros. Para tal efecto, deberán remitirse los documentos al correo institucional del despacho: jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez

Juez

Oral 046

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2018-00547-00
DEMANDANTE: BLANCA HELENA MATEUS MORALES
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97fe8cf736a4337c13a61c1721ace6a6c4109fb7a6069a843a306d1e6
c78e042**

Documento generado en 10/09/2021 07:15:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**